

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	33015/2025	
Procedimiento:	Tribunal de Selección Procesos Selectivos	

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO CONTABLE, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE (BOME extra. Núm. 75, de fecha 29 de noviembre de 2024)

De acuerdo con la Base Séptima de las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la "potestad de policía" avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1.- Lugar y hora de presentación

El tercer ejercicio se realizará el día 20 de enero de 2026 en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, sito en la Avenida de la Duquesa de la Victoria, 21ª. El llamamiento será único y dará comienzo a las 17:00 horas.

Los aspirantes deberán portar exclusivamente uno de los siguientes documentos identificativos: Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. No se admitirá ningún otro documento como medio de identificación.

2.- Control de acceso

A las 17:00 horas se procederá al llamamiento único de los aspirantes para el comienzo del examen. La negativa a someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

3.- Los aspirantes solo podrán permanecer en el aula con su documento identificativo. Queda terminantemente prohibido portar teléfonos móviles, relojes y bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, bolsos, mochilas u otros objetos y complementos personales.

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Ni los miembros del Tribunal ni el personal colaborador, se harán responsables de la custodia de ningún objeto.

El incumplimiento de dichas normas, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

4.- Se hará entrega a los aspirantes del siguiente material y documentación:

- Un (1) bolígrafo azul.
- Un (1) sobre blanco tamaño folio sellado.
- Un (1) sobre color blanco, tamaño cuartilla sellado.
- Una (1) hoja en blanco tamaño cuartilla sellada.
- Folios timbrados (los que precise para el desarrollo del ejercicio).
- Una (1) hoja de instrucciones que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados de las normas generales e instrucciones para el desarrollo del ejercicio.
 - Cualquier otro elemento material necesario para el correcto desarrollo del ejercicio.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1.- Una vez que se haya realizado el paso anterior, se indicará el comienzo del tiempo para realizar el ejercicio y la hora de finalización del mismo.

2.- Cualquier marca o señal identificativa en sobres o folios, dará lugar a la anulación del examen.

3.- Siguiendo las Bases de la Convocatoria publicada en el BOME N° 6227, de fecha 19 de noviembre de 2024, la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo, consistirá en realizar un caso práctico del grupo de materias específicas del programa que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un plazo máximo de tres horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar el mismo.

4.- El aspirante numerará los folios y solo escribirá por el anverso del mismo, dejando el reverso de cada folio en blanco.

5.- Únicamente podrá utilizarse en la ejecución del ejercicio, bolígrafo y no se podrá usar cualquier tipo de material corrector (Típex,...), ni realizar en los folios ningún tipo de marca o señal identificativa.

El incumplimiento de estas instrucciones supondrá automáticamente la consideración de no

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Apto.

6.- Finalizado el ejercicio, el opositor deberá avisar a algún miembro del Tribunal y el Presidente junto a la Secretaria recogerá el ejercicio, introduciendo el mismo en el sobre tamaño folio, cerrándolo en presencia del aspirante. Una vez cerrado el sobre, será firmado en la solapa por el Presidente y la Secretaria del Tribunal y el aspirante podrá abandonar el lugar del examen.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en su base OCTAVA.- Sistema selectivo.- 1º Fase: Oposición Libre.-

“... El Tribunal, con anterioridad a la realización del ejercicio, habrá de publicar en la Web de la CAM, los criterios generales de valoración que aplicará para la corrección de aquel, así como si permitirá el uso de material en la realización del ejercicio...”

Se establecen los siguientes criterios generales de valoración:

El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita.

Se les facilitará a cada uno de los aspirantes, en caso de que sea necesario, el material de consulta para la realización del desarrollo del tercer ejercicio.

Asimismo, se valorará en la realización del examen las operaciones a realizar, el resultado de dichas operaciones y el planteamiento expositivo de las cuestiones.

NOTA: LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO, SE PUBLICARÁN ANTES DE LA CORRECCIÓN DEL MISMO, PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Calle Miguel de Cervantes, 7
952 69 91 93

MELILLA

consejeriacultura@melilla.es

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor

Dirección General de Cultura y Festejos

El Secretario Técnico
de Cultura, Patrimonio y del Mayor

20 de enero de 2026
C.S.V.:16346571330507045032

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
16346571330507045032 en <https://sede.melilla.es/validacion>